



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALMAZÁN

De conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales modificado por R. D. 2612/1996, de 20 de diciembre, notificar a D. Valeri Ivanov Goranov, provisto de Tarjeta de Residencia núm. Y-1258176-K, que se procederá a darle de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes, domicilio C/ Carretera de Gómara, núm. 3-2º-B de Almazán (Soria), si en el plazo de diez días a partir de la publicación del preceptivo anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* no comunica su dirección actual o en su caso el municipio al cual se haya trasladado.

Una vez finalizado el plazo concedido, se procederá a darle de baja previo informe del Consejo de Empadronamiento.

Almazán, 8 de abril de 2014.- El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto.

1207

BOPSO-46-25042014